



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y del 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Educación, informe sobre las siguientes cuestiones:

- 1) Cuáles son las provincias argentinas donde se ha establecido, para el ciclo lectivo 2022, el pase de año de todos los alumnos incluso de aquellos que no hayan aprobado la totalidad de las materias del ciclo lectivo 2021.
- 2) Clasifique la información por Provincia y detalle:
 - a) niveles en los cuales se adoptó esta medida;
 - b) cantidad de alumnos total por año, discriminando la cantidad de alumnos que han aprobado todas las materias y cantidad de alumnos que no las han aprobado pero si han pasado de año.
- 3) Informe sobre la base de qué criterios pedagógicos se ha adoptado esta medida de promoción de año sin necesidad de aprobar la totalidad de las materias.
- 4) Identifique y acompañe los estudios técnicos nacionales o internacionales que recomiendan y validan la presente medida;
- 5) Informe cuál ha sido la recomendación del Consejo Federal de Educación en relación a la promoción de año de aquellos alumnos que no hayan aprobado la totalidad de las materias.

- 6) Detalle, en el caso de aquellos alumnos que han sido impactados por esta media, cómo se comprobará y garantizará que los mismos hayan adquirido el 70% de los contenidos priorizados y los saberes elementales de cada materia requisito establecido por el Consejo Federal de Educación en julio de 2021.
- 7) Informe si hay pautas de recuperación de aprendizajes para los alumnos que pasen de año sin haber cumplido con las asignaturas del año anterior. En caso de existir detalle las mismas.

Danya Tavela
Diputada de la Nación

Acompañan con su firma:

Ajmechet, Sabrina
Antola, Marcela
Brouwer de Koning, Gabriela
Cacace, Alejandro
Carrizo, Carla Ana
Cervi, Pablo
De Loreda, Rodrigo
Finocchiaro, Alejandro
Martinez, Dolores
Morales Gorleri, Victoria
Tejeda, Maria Victoria
Tetaz, Martín



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Educación es uno de los medios fundamentales para promover y garantizar el progreso de nuestra sociedad y de nuestro país. Tal es así, que la Constitución Nacional establece en su artículo 14 que *“todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: ...de enseñar y aprender.”* Asimismo, y en virtud del artículo 75 inc 22 de la mencionada norma, debemos tener presentes todos los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional que garantizan el derecho a la educación tales como la Convención de los Derechos del Niño (Artículo 28); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 13); la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26) y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (Artículo 12)

Si bien tenemos un estado federal, y las Constituciones Provinciales deberán asegurar el cumplimiento del derecho a la educación ello no es óbice para que el Estado Nacional promueva, proteja y garantice el derecho a la educación.

En este sentido es fundamental que a través del sistema educativo, se garantice el acceso a la educación de manera regular, y que, en ese tránsito por los distintos niveles de enseñanza, se logren aprendizajes relevantes para la vida presente y futura.

La medida adoptada por ciertas provincias de nuestro país, embiste contra el derecho constitucional de enseñar y aprender y promueve un abandono a nuestros alumnos y su educación; pues éstos están continuando con el trayecto escolar sin aprender siquiera conocimientos mínimos y priorizados de cada saber.

No es menor como esta medida, además de atentar contra el derecho a aprender, atenta también contra los valores que la escuela secundaria debe transmitir a sus alumnos. El esfuerzo, la dedicación, el estudio y el compromiso son valores que se encuentran sin rumbo frente a políticas públicas donde todos son lo mismo, se nivela para abajo y las desigualdades se incrementan.

La pandemia ha tenido consecuencias enormes en la vinculación de los alumnos con las escuelas - en todos sus niveles- pero en Argentina los problemas del sistema educativo existían desde antes y las medidas de ASPO y DISPO adoptadas por el Estado Nacional durante el 2020 y el 2021 vinieron a incrementar estos problemas.

Es fundamental que acompañemos a nuestros jóvenes con educación y con evaluación, que conozcamos los problemas reales de nuestro sistema educativo pues solo así podremos actuar en consecuencia y mejorar la calidad educativa, el desempeño de nuestros alumnos y el crecimiento del país. Desde el año 2019 que nuestra educación no es sometida a una evaluación (pruebas Aprender) y ahora se adoptan medidas donde no sólo no se evalúa a nivel nacional sino tampoco a nivel individual. Con medidas como ésta- promoción de año sin conocimientos mínimos- no se exige a los alumnos la acreditación de conocimientos básicos y se los promueve a lo largo del secundario sin darles las herramientas necesarias y haciendo cada día más difícil la articulación de la escuela secundaria con los estudios terciarios y/o universidades y con el mundo del trabajo.

En función de esta medida de promoción automática, que conlleva un mensaje contradictorio para los alumnos y que no garantiza el real ejercicio del derecho a la educación es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente medida.

Danya Tavela
Diputada de la Nación

Acompañan con su firma:

Ajmechet, Sabrina
Antola, Marcela
Brouwer de Koning, Gabriela
Cacace, Alejandro
Carrizo, Carla Ana
Cervi, Pablo
De Loredo, Rodrigo

Finocchiaro, Alejandro
Martinez, Dolores
Morales Gorleri, Victoria
Tejeda, Maria Victoria
Tetaz, Martín